COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Asunción, 29 de junio de 2017

ADENDA Nº 1

CD Nº 07/2017 "MONTAJE DE TABLERO Y CABLEADO PARA UPS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 329543

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

20. EL PUNTO e) Experiencia debe decir:

Se requerirá experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de montaje de cableado eléctrico con Instituciones públicas y/o privadas. El cumplimiento de este requisito se verificará con la presentación de copias de contratos, facturas o certificados de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado. Los oferentes deberán presentar la cantidad de documentos que acrediten la realización del servicio dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación del porcentaje será considerada como cumplida. No será necesaria la presentación de documentaciones de todos los años indicados para realizar la sumatoria, sin embargo para acreditar la experiencia mínima de tres años sí será necesario presentar las documentaciones que demuestren dicha experiencia.

Criterios para oferentes en Consorcio:

Se requerirá que todos los integrantes del consorcio cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Legal y Capacidad financiera, para el criterio de Experiencia se requerirá que un 60% de los contratos, facturas o certificados presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.

Atentamente,

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

MARÍA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa